

DENOMINACIÓN	NORMATIVA REGULADORA	PLAZO RESOLUCIÓN + NOTIFICACIÓN	EFFECTO DEL SILENCIO
Resolución de contratos administrativos	Ley 39/2015 y LCSP, art. 212.8	8 meses ¹	Caducidad
Reclamación de pago de las obligaciones contractuales	Ley de Contratos del Sector Público Artículo 199	1 mes	Reconocimiento del vencimiento del plazo de pago por parte de la Administración.
Recurso especial en materia de contratación	Art. 57 LCSP	2 meses	Desestimatorio
Cesión por el contratista de derechos y obligaciones	Art. 214.2a) LCSP	2 meses	Estimatorio
Subcontratación que no se ajuste a la oferta	Art. 215.2c) LCSP	20 días naturales	Celebración de subcontratos que no se ajusten a la oferta
Estudios de viabilidad de eventuales concesiones por iniciativa privada	Art. 247.5 LCSP	3 meses (ampliable a 6 meses)	No aceptación del estudio
Autorización para la emisión de valores sobre los derechos de crédito de un concesionario	Art. 272.1, párrafo final	Dos meses	Estimatorio
Autorización de la hipoteca de la concesión y pignoración de derechos	Art. 273.2	1 mes	Desestimatorio
Solicitud por el acreedor hipotecario de una concesión, de amortización de deuda con parte de la recaudación o ingresos del contratista o le otorgue la explotación de la concesión	Art. 274 y 273.2	1 mes	Desestimatorio

¹ Nos decantamos por considerar que no tiene efecto efecto la previsión de plazo de 6 meses contenida en el artículo 13 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, dado que el art. 212.8 de la Ley 9/2017 tiene naturaleza básica, ya que de ello se deriva una inconstitucionalidad sobrevenida.